

Fecha 13.03.2023	Sección Política	Página 15
----------------------------	----------------------------	---------------------

Atorada en San Lázaro, ley de fomento a la caficultura aprobada en el Senado

ANGÉLICA ENCISO L.

A un mes de que el Senado aprobó la iniciativa de la ley de desarrollo sustentable de la caficultura, en la Cámara de Diputados no ha avanzado y hasta hay legisladores que están promoviendo otros proyectos, señaló la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOC).

La agrupación apuntó que el sector desconoce la ruta que se seguirá en la Cámara de Diputados para su revisión y aprobación, a pesar de que la Comisión de Agricultura había dicho desde el año pasado que se aprobaría, pero el proceso se ha retrasado.

“Ahora se observa cierta descoordinación entre funcionarios, senadores y diputados para finalizar la aprobación de la ley. Varios diputados federales realizan consultas para promover otra ley que presentaron a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados”, indicó la CNOC.

Dijo que, a pesar de que la ley aprobada por el Senado el 10 de febrero tiene insuficiencias, lo mejor sería que ya se inicie su revisión formal en San Lázaro, se presente al pleno y se apruebe. Desde el sector productor de café debería promoverse que en cuanto entre en vigor, de inmediato empiece su aplicación y se avance en los temas prioritarios.

La ley, formada de 86 artículos, establece la creación de la comisión nacional para el desarrollo de la caficultura mexicana, como instancia de diálogo, concertación y coordinación entre los sectores público, social y privado para el desarrollo e impulso de la cadena productiva de café.

Señala que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) deberá formular, conducir y evaluar la política pública para el impulso a la caficultura, así como prever acciones, programas y mecanismos innovadores de financiamiento, con base en la disponibilidad presupuestal.

Plantea la creación del instituto nacional del café, como organismo

público desconcentrado de la Sader, el cual será responsable de políticas públicas de fomento a la producción del café en territorio nacional.

El objetivo de esta legislación es normar y fomentar la producción, distribución, industrialización y comercialización del aromático; impulsar la calidad del producto en todas las fases de la cadena productiva, y garantizar que sea un producto básico y estratégico cuya producción contribuya a la seguridad y soberanía alimentaria, de acuerdo con su exposición de motivos.

Por otro lado, la CNOC planteó que los caficultores deben recibir apoyos de fertilizantes, ya que hasta ahora no se les ha informado si serán incluidos, aunque este programa ya se extendió a todas las entidades del país para los productores de granos básicos.

En la fase final de la cosecha 2022-23 los precios pagados a los productores son menores por la fuerte apreciación del peso ante el dólar, y aún podría darse una fuerte disminución en esos precios, señaló.

